

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO



ACUERDO PARA ESTABLECER EL PROGRAMA DE TRABAJO EN EL MARCO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL 2011: HACIA UN PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE SALUD PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Introducción

El acceso al derecho a la salud, es una de las garantías constitucional fundamentales para elevar y mejorar el nivel de vida de la población y así mismo del estado; las legislaciones y políticas públicas que se promuevan deben ir necesariamente acompañadas de la visión de impacto presupuestal, que permita atender la amplia demanda social de los servicios de salud y cumplir con los objetivos de las acciones a realizar.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha manifestado su preocupación por la reducción o estancamiento registrado en los últimos años en el presupuesto destinado a este sector en México, provocando que nuestro país no alcance el promedio de gasto público para salud realizado en los países de América Latina y el Caribe, calculado en el 3.4 por ciento del Producto Interno Bruto.

Menciona también que las familias mexicanas destinan un 4 por ciento de sus ingresos a gastos en salud, de los cuales, el 50 por ciento lo destinan a la compra de medicamentos. Por otra parte, precisa que si una familia mexicana tiene niños menores de 5 años su gasto en salud aumenta 17 por ciento y si cuenta con un adulto mayor aumenta 30 por ciento, pero si éste es además el jefe de familia el gasto se eleva hasta 60 por ciento respecto a las familias donde no hay menores ni ancianos.

Bajo ese contexto, el sistema de salud del Distrito Federal trabaja para consolidarse como piedra angular del ejercicio de gobierno para garantizar el acceso al derecho constitucional a la salud de las personas que habitamos la Ciudad de México.

Las políticas que se han aplicado en esta materia se brindan bajo principios de universalidad, gratuidad y eficiencia, es decir, a ninguna persona que acude a los hospitales del Gobierno del Distrito Federal, se le niega atención.

En sesión, el veinte de Julio del presente año, la Comisión de Salud y Asistencia social, acordó

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO



llevar a cabo el programa de trabajo en el marco del proceso de presupuestos de egresos del Distrito Federal 2011, equivalente a la que es firmada en esta sesión.

En razón de que dicho acuerdo guarda estrecha relación con el Foro “Factores Demográficos para la Asignación Presupuestal del Sector Salud” los diputados integrantes de esta comisión hemos decidido unirnos a este esfuerzo de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Contexto

Las características propias del Distrito Federal, por su densidad demográfica, actividad económica, destino turístico y lugar de tránsito de seis millones de personas, implican una alta demanda de la población en la prestación de servicios de salud; tan sólo en un día típico, se brindan alrededor de 22 mil consultas generales y especializadas.

En la infraestructura de los servicios de salud del Distrito Federal, se atienden aproximadamente cuatro millones de personas residentes de la Ciudad y que no cuentan con algún tipo de seguridad social.

Sin embargo, mucha población de otras entidades federativas llega a los hospitales capitalinos para que se les brinde algún tipo de servicio de salud, lo que representa una inversión con recursos propios del Distrito Federal en la salud de habitantes de otros Estados, sin que se reciba un recurso extraordinario por esta circunstancia.

De manera adicional, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha promovido una serie de legislaciones que no han ido acompañadas de los recursos para su operación, ocasionando un déficit de atención o bien, que sus disposiciones no se apliquen por no contar con el presupuesto necesario.

En el Distrito Federal de los 8,720,916 habitantes, 3,758,857 no cuentan con ningún tipo de Seguridad Social o Privada, es decir, el 43.10% de la población, siendo los habitantes de las delegaciones Iztapalapa y Gustavo A. Madero las más desprotegidas, ya que en el caso de la primera habitan 900,000 personas sin seguridad y en el caso de la segunda, 500,000 personas carecen de esta garantía.

El déficit existente del Sector Salud en el Distrito Federal es de años anteriores, mismo que se

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO



incrementa año con año. Según estimaciones de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, existe un déficit de \$4,959,589,248 pesos, tanto de infraestructura como de programas. Si tomamos en cuenta que el presupuesto asignado para la Secretaría de Salud del Distrito Federal es de \$5,139,310,668 podemos percatarnos que el mencionado déficit es casi equivalente al ejercicio presupuestal de un año completo.

Si a esto sumamos factores tales como el envejecimiento de la población, el aumento de las enfermedades crónico-degenerativas y la falta de conciencia política, llegará el momento en que el déficit llegue a ser de tan envergadura que el Sistema de Salud del Distrito Federal colapse.

Dado lo anterior, es necesario generar incrementos reales en el presupuesto asignando fórmulas que se vinculen a criterios demográficos, para evitar que existan recortes al presupuesto de salud, como ha sucedido en años anteriores.

Panorama

El Distrito Federal, al igual que los demás estados, enfrenta nuevos retos en su sistema de salud ante el cambio en la composición de la pirámide poblacional así como la aparición de nuevos riesgos sanitarios y brotes epidemiológicos que exigen acciones concretas para hacerle frente a corto, mediano y largo plazo.

Lo anterior requiere que la atención de la salud en el Distrito Federal debe ser vista de manera integral, donde se diseñen y apliquen estrategias con esa perspectiva, con la finalidad de que las acciones, programas y recursos que se dispongan, no se apliquen con otro fin que no sea el de elevar las condiciones de vida de la población, a través de garantizar el acceso al derecho constitucional a la salud.

La Comisión de Población y Desarrollo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en seguimiento a los trabajos derivados del Foro “Factores Demográficos para la Asignación Presupuestal del Sector Salud”, y en unión a los esfuerzos de la Comisión de Salud y Asistencia Social, emite el siguiente:

ACUERDO PARA ESTABLECER EL PROGRAMA DE TRABAJO EN EL MARCO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL 2011: *HACIA UN PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE SALUD PÚBLICA*, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

PRIMERO.- Durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2011, el trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo se guiará bajo los siguientes ejes:

- a) **Promover el acceso equitativo a los recursos**, proponiendo acciones ante el Congreso de la Unión para que en la asignación del Presupuesto del Fondo Metropolitano, se contemple una partida específica para el sector salud y se incrementen los recursos que recibe la Ciudad de México del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
- b) **Incorporar el enfoque de salud pública en el presupuesto para el Distrito Federal**, con al finalidad de tener recursos etiquetados para el cumplimiento de las Leyes que la Asamblea Legislativa ha aprobado o apruebe, y se contengan en un Anexo específico y detallado.
- c) **Impulsar los presupuestos irreductibles para el sector salud y garantizar su incremento gradual conforme a las necesidades de la población y los factores demográficos.**
- d) **Proponer reformas a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, Decreto de Presupuestos de Egresos** y demás ordenamientos para incorporar la perspectiva de salud pública.
- e) **Implementar mecanismos de coordinación con entidades federativas** para recuperar la inversión en salud que se brinda a pacientes que provienen de otros Estados.
- f) **Establecer instrumentos de rendición de cuentas, seguimiento y evaluación** del ejercicio de los recursos del sector salud.

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO



SEGUNDO.- Las líneas de acción enunciativas más no limitativas, para dar cumplimiento al presente Acuerdo, son las siguientes:

- a) **Sistematización de información** relacionada con el presupuesto destinado al sector salud en el Distrito Federal y de los criterios de asignación, para contar con elementos necesarios en la formulación de las propuestas respectivas.
- b) **Reuniones de trabajo con funcionarios y funcionarias** para conocer los avances del ejercicio y aplicación de los recursos del sector salud, así como las necesidades presupuestales para 2011.
- c) **Elaboración e impulso de propuesta de reformas** a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente y demás ordenamientos necesarios, para incorporar la perspectiva de salud pública en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.
- d) **Reuniones de trabajo con las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión** conjuntamente con las autoridades respectivas del Distrito Federal, con al finalidad de manifestar el interés de mayor asignación de recursos federales al sector salud.
- e) **Convocatoria a la suscripción del Acuerdo Hacia un Presupuesto con perspectiva de salud pública**, en el que participen las y los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las y los integrantes de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Salud y Asistencia Social y de Población y Desarrollo, además de los Secretarios de Salud y de Finanzas del Distrito Federal, instituciones de salud, académicas y organizaciones de las sociedad civil.
- f) **Participación en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 2011**, realizando las propuestas necesarias para incorporar la perspectiva de salud pública.

TERCERO.- Al término de la aprobación del Presupuesto de Egresos para el distrito Federal, se realizará un informe de evaluación del cumplimiento del presente Acuerdo, mismo que se notificará a las autoridades correspondientes.

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO



CUARTO.- Para el desarrollo de las líneas de acción contenidas en el presente Acuerdo, la Presidencia de la Comisión de Población y Desarrollo, en coordinación con la Comisión de Salud y Asistencia Social, presentará una propuesta de cronograma de trabajo.

QUINTO.- Notifíquese a las y los integrantes de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los diez y siete días del mes de agosto de dos mil diez.

Firman los integrantes de la Comisión de Población y Desarrollo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dip. Mauricio Tabe Echartea
Presidente

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez
Vicepresidente

Dip. Guillermo Orozco Loreto
Secretario

Dip. Israel Betanzos Cortés
Integrante

Dip. Jorge Palacios Arroyo
Integrante

Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez
Integrante